



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación N°: 70001 33 33 001 2014-00212-00
Demandante: INSTITUTO DE CANCAROLIGIA DE SUCRE
Demandado: NACION- MINISTERIO DE SALUD- INVIMA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$921.330) se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$921.330) dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 908 del expediente.